

63001311000420200021600

UNION (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que el Dr. Carlos Augusto Padilla Barón, apoderado de la parte demandante, tiene facultad expresa para recibir, se ordena la entrega del depósito judicial que se encuentra pendiente de pago dentro del presente proceso por la suma de Un millón de pesos, el cual puede ser reclamado ante las oficinas del banco Agrario de Colombia

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

Juez

L.v.c.

Firmado Por:

Luz Marina Velez Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde4e4ddc0b5aabee57f36d2790929574d487785827a372b92322a3805f6bbfe**

Documento generado en 19/09/2022 03:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>